



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **019**
Fecha 04 de Junio de 2013
Páginas

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de junio de 2013

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DE 2013

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0068 del 26 de marzo de 2013 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 67.184,92 : SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Plata \$ 1.090,18 : UN MIL NOVENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS

Platino \$ 70.104,39 : SETENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería

eur